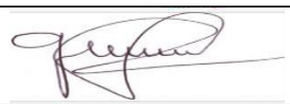
ADICIÓN 1
ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR EL PLAZO Y ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO CE-15-2023

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 01 del 24 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: Servicio de embalaje y transporte de carga.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre 07 de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gloria Isabel Orozco Murillo	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional con miras a garantizar el acceso a la administración de justicia, para lo cual requiere contar con la logística necesaria. Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales requiere adquirir para su normal funcionamiento y el de todos los despachos judiciales del distrito, el servicio de transporte de carga que permita efectuar el envío de elementos de consumo tales como papelería, insumos de impresión, muebles y enseres, equipos tecnológicos y de oficina, entre otros, necesarios para dar cumplimiento a sus funciones y las labores de los funcionarios y empleados del Distrito. Que teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración a que la entidad no dispone de vehículos ni de personal que puedan trasladar los elementos antes mencionados desde el centro de acopio hasta los despachos y sedes del Distrito, es necesario contratar el servicio de embalaje y transporte de carga, tal y como se ha hecho en las anteriores vigencias. Que dado lo anterior se suscribió el contrato No. CE-15-2023 el 16 de marzo de 2023, con el fin de contratar el servicio de embalaje y transporte de carga que requiera la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales desde y hasta todos los despachos y sedes del distrito judicial de Manizales o cualquier destino nacional, por un valor de	

	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($15.200.000)** incluidos impuestos y un plazo de ejecución vigente hasta el 20 de diciembre del presente año. Que mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2023, el Coordinador de Almacén e Inventarios de la DESAJ informa la necesidad de prorrogar el plazo hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar el valor del contrato inicial, toda vez que el mismo vence el próximo 20 de diciembre de 2023, y en la actualidad queda por ejecutar $4.151.300, y teniendo en cuenta que el promedio de consumo del servicio en estos 8 meses ha sido de $1.381.087. Que en consecuencia el Director Seccional de Administración Judicial aprueba lo anterior, sugiriendo solicitar adición en recursos teniendo en cuenta: 1. Los traslados de mobiliario que se deben hacer por reubicación de la sede judicial en Aguadas – Caldas. 2. El traslado de unas cajas del palacio de justicia Fanny González Franco a la bodega en Tesorito 3. Durante el mes de enero de la próxima vigencia se debe realizar el traslado de archivo en Aguadas. Que por lo brevemente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 20 de diciembre que el presupuesto está próximo también a agotarse, y que el proveedor ha cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado, se hace indispensable prorrogar y adicionar el valor inicial del contrato, teniendo en cuenta que se debe garantizar el transporte y acarreo de mercancía a las sedes judiciales.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Prorrogar el plazo y Adicionar el valor del contrato estatal CE-15-2023 suscrito entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS y la firma COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el contrato inicial.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones del servicio se encuentran enmarcadas en el contrato principal.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

<table>
<tr><td>3.3.1. Obligaciones del Contratista</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>3.3.3. Obligaciones del Supervisor</td><td>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del contrato principal.</td></tr>
<tr><td>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor inicial del contrato estatal CE-15-2022, se adiciona en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($7.500.000), cifra que no supera el 50% del valor inicial.</td></tr>
<tr><td>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</td><td>La presente adición se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>53523</td><td>07/12/2023</td><td>A-02-02-02-006-005</td><td>27-01-08-007</td><td>$7.500.500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>Las mismas establecidas en el contrato inicial.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1. Requisitos Habilitantes: Dado que el presente estudio corresponde a la adición de un contrato estatal, no hay lugar a factores de selección.</td></tr>
<tr><td>3.7. Garantías</td><td>Dado que se exigió constitución de pólizas en el contrato principal, el contratista tendrá que ampliar y/o modificar las mismas de acuerdo a esta ampliación del plazo.</td></tr>
<tr><td>3.8. Interventoría o Supervisión</td><td>El mismo establecido en el contrato inicial.</td></tr>
</table>

3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	**N/A**
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo inicial del contrato será prorrogado por el término de dos (2) meses contados a partir del 1° de enero y hasta el 29 de febrero de 2024.
3.10. Liquidación del Contrato	El contemplado en el contrato inicial.
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	El establecido en el contrato inicial.
FIRMA	
NOMBRE	**GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO**
CARGO	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera

Proyectó:	*Gloria Isabel Orozco Murillo*	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
Revisó:	*Mauricio Valencia Orozco*	*Coordinador Grupo Almacén e Inventarios*	
	Luz Yaneth Valencia Gómez	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
	Juliana Osorio Ramirez	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	